



ANEXO 2

**SOLICITUD DE INCORPORACIÓN A LA BOLSA DE TRABAJO DE
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SANLÚCAR DE BARRAMEDA.**

Yo, D./Da....., con DNI
nº.....DomicilioTeléfono
Móvil..... Email.....

Requisitos de acceso y baremación. A RELLENAR POR EL SOLICITANTE.

| REQUISITOS DE ACCESO | CUMPLE | |
|--|---|-----------------|
| Estar en posesión del título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria. | | |
| F.P. I básica | | |
| Otros estudios equivalentes | | |
| CONCEPTOS BAREMABLES | PUNTUACIÓN | |
| Experiencia profesional en el sector público <i>como auxiliar administrativo, auxiliar de servicios generales, operador documental, auxiliar de digitalización, informática de oficina, servicios administrativos auxiliares de oficina, área de atención al público y/o reclamaciones y sugerencias.</i> Cada mes se computará 0,10 puntos, no computándose las fracciones inferiores al mes o treinta días. | <u> </u> meses x 0,10 puntos = | Subtotal |
| Experiencia profesional en el sector privado <i>como auxiliar administrativo, auxiliar de servicios generales, operador documental, auxiliar de digitalización, informática de oficina, servicios administrativos auxiliar de oficina, área de atención al público y/o reclamaciones y sugerencias.</i> Cada mes se computará 0,05 puntos, no computándose las fracciones inferiores al mes o treinta días. | <u> </u> meses x 0,05 puntos = | Subtotal |
| Estar en posesión del título de Formación Profesional I básica, en informática de oficina o en servicios administrativos. 1 punto | | Subtotal |
| Estar en posesión del título de Técnico Gestión Administrativa F.P. Medio. 2 puntos | | Subtotal |



**Excmo. Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda**

Recursos Humanos

| | | |
|--|--|-----------------|
| Estar en posesión del título de F.P. Técnico Superior en Administración y Finanzas o F.P. Técnico Superior en Asistencia a la Dirección, o superior. 3 puntos. | | Subtotal |
| Por formación reglada o no reglada, y asistencia a cursos, seminarios, congresos y jornadas que se encuentren relacionados con el puesto de trabajo y que hayan sido organizados e impartidos por instituciones de carácter público, o privadas homologados por organismo oficial: - Entre 50 horas y 100 horas: 0,50 puntos - Entre 101 horas y 150 horas: 0.75 puntos. - Más de 151 horas: 1 punto. Los cursos en que no se exprese la duración no serán valorados, así como cuando el total de los realizados no alcancen las 50 horas de formación. | | Subtotal |
| TOTAL PUNTUACIÓN SEGÚN BAREMO ESTABLECIDO EN LAS BASES..... | | |

En Sanlúcar de Barrameda a de de 2020.

Fdo: Sr/Sra. D/Dª.....